TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE LABORES
2021 - 2022

SALA REGIONAL
MONTERREY

AGUASCALIENTES • COAHUILA • GUANAJUATO • NUEVO LEÓN
QUERÉTARO • SAN LUIS POTOSÍ • TAMAULIPAS • ZACATECAS

342.7969
T837il
2023

México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Informe de labores 2021-2022 : Sala Regional Monterrey : II circunscripción / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -- Ciudad de México, México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2023.
1 recurso en línea (48 páginas) : diagramas, fotografías, ilustraciones, mapas.

1. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Sala Regional Monterrey II circunscripción - Informe de labores 2021-2022. 2. Derecho electoral - Justicia electoral - México. 3. Derechos Humanos - Derechos políticos - México. 4. Principios constitucionales - Democracia - México. 5. Derecho a la información - Acceso a la información pública. 6. Administración pública - Gestión pública - Transparencia de la gestión pública. 7. Rendición de cuentas. 8. Justicia abierta. I. Título.

Informe de labores 2021-2022.
Sala Regional Monterrey

Edición 2023.

D. R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán,
Ciudad de México.
Teléfonos 55-5728-2300 y 55-5728-2400.

II circunscripción plurinominal, Sala Regional Monterrey.
Loma Redonda 1597, Loma Larga,
64710, Monterrey, Nuevo León.
Teléfono (01 81) 8048-0840.

Edición: Dirección General de Documentación.

www.te.gob.mx
TEPJF_MTY
SalaMonterreyTEPJF
TEPJF_MTY
tepjf_mty
https://www.te.gob.mx/srm/

DIRECTORIO

MAGISTRADAS Y MAGISTRADO



Claudia Valle Aguilasocho
Presidenta

Ernesto Camacho Ochoa
Magistrado

Elena Ponce Aguilar
Magistrada en funciones

DIRECTORIO

SALA SUPERIOR
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

Reyes Rodríguez Mondragón
Presidente

Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Indalfer Infante Gonzales
Felipe de la Mata Pizaña

Janine M. Otálora Malassis
Mónica Aralí Soto Fregoso
José Luis Vargas Valdez

CONTENIDO



Presentación 9



Impartición de justicia 13



Tribunal abierto a la ciudadanía 29



Administración de recursos 37



Prospectiva 2023 47





PRESENTACIÓN

El informe de labores que presenta la Sala Regional Monterrey, correspondiente a la II circunscripción plurinominal,[1] a la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), constituye un ejercicio de rendición de cuentas, en lo jurisdiccional y en lo administrativo, de las actividades desplegadas durante el periodo que comprende del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022.

En esta oportunidad, en la que también nos dirigimos a la ciudadanía y autoridades de la circunscripción, compartimos, además, un diagnóstico de lo que, en prospectiva, identificamos como retos y espacios de oportunidad, mejora y fortalecimiento de la labor que habremos de llevar a cabo en los comicios que están en puerta.

La implementación de mejores prácticas para optimizar la función a nuestro cargo, sumando a las autoridades de la circunscripción, será una vía eficaz para la protección efectiva de los derechos. De ahí que este informe tenga como propósito, adicionalmente, compartir la planeación, la preparación y los empeños que emprenderá la Sala Regional para atender los comicios locales en marcha y los procesos federales concurrentes en 2023.

En 2020 y 2021, la pandemia marcó una lógica inédita en el desempeño de las funciones de las autoridades electorales y,

[1] Que comprende los estados de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

desde luego, de las que corresponden a la Sala Regional Monterrey. El primer reto que enfrentamos y atendimos de forma inmediata fue generar sinergias organizativas de todas las áreas, a fin de que permitieran, con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el desarrollo ordinario de las labores encomendadas. Migramos al trabajo a distancia de un día a otro y, paulatinamente, conforme fue posible, con el mínimo de personal necesario en áreas de recepción y trámite, hasta alcanzar un modelo híbrido.

Análogo en importancia, teníamos un segundo reto: que las y los justiciables, así como las autoridades de la circunscripción, tuvieran la certeza de que, pese a permanecer en un entorno de emergencia sanitaria y, con ello, de trabajo remoto, la Sala garantizaría el servicio de administración de justicia en la región, manteniendo los estándares de calidad y oportunidad.

Ambos desafíos los pudimos superar, como muestra el presente ejercicio de rendición de cuentas.

Nuestro tiempo promedio de trámite y decisión fue de 13.6 días. Todos los asuntos recibidos durante el periodo que se informa fueron resueltos en tiempo y forma y, a la par, nos actualizamos y subespecializamos para mejorar nuestras herramientas de conocimiento. Mantuvimos las acciones de un tribunal abierto y cercano a partir de las plataformas digitales y de la transmisión en vivo de las sesiones de resolución realizadas por videoconferencia.

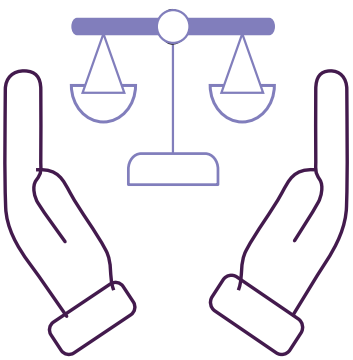
Identificamos el periodo 2021-2022 como atípico en las cargas de trabajo, pues mientras que en el ejercicio 2020-2021 recibimos 2,043 medios de impugnación, en el que se informa se registró la mínima récord de 361. Lo anterior puede tener su origen en que, de los 8 estados de la circunscripción, solo Tamaulipas tuvo proceso electoral para elegir diputaciones.

A partir del análisis del comportamiento de ingresos, visualizamos como espacio de oportunidad adicionar al trámite y resolución de medios de impugnación la capacitación y actualización especializada del secretariado de estudio y de apoyo jurídico, así como del personal jurisdiccional de las distintas áreas de la Sala Regional Monterrey. Como resultado de esta iniciativa interna de capacitación, al cierre del periodo, más de 50.00 % del funcionariado se subespecializó en áreas que fortalecen el desempeño de la Sala.

Creemos importante destacar en esta presentación, como tercer aspecto que implicó un reto, la modificación de la integración del pleno. Las tareas de la Sala se organizan considerando su integración con 3 magistraturas titulares. El pasado 8 de marzo concluyó el encargo de una de estas, lo que dio paso a una nueva etapa de funcionamiento con 2 magistraturas titulares y la habilitación de la Secretaría General de Acuerdos para conformar el pleno, a la que siguió la de la secretaria de estudio y cuenta decana, quien asumió funciones de magistrada a partir de la autorización brindada por la Sala Superior.

Puntualizados los elementos que contextualizan nuestra actuación en el periodo, damos paso al detalle de la labor desarrollada.

Claudia Valle Aguilasocho
Magistrada presidenta
de la Sala Regional Monterrey



IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

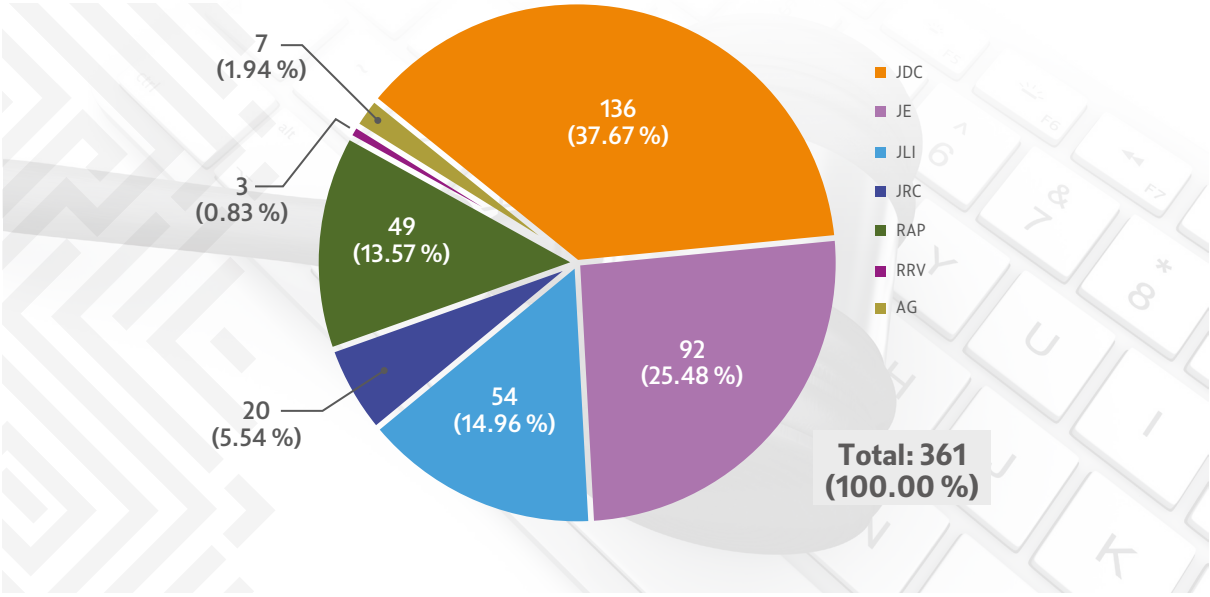


En 2021-2022, la Sala Regional Monterrey cumplió el compromiso constitucional de impartir justicia garantizando la protección de los derechos de participación política de la ciudadanía.

Juicios y recursos recibidos

Durante el periodo se recibieron 361 medios de impugnación, de los cuales, 37.67 % fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC). Este dato es alusivo a la confianza que las personas tienen en que, si no se respetan sus derechos ciudadanos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por medio de las salas regionales, analizará las posibles vulneraciones y podrá resarcir su goce y ejercicio.

Gráfica 1. Juicios recibidos



Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación; RRV, recurso de revisión, y AG, asunto general.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Juicios y recursos resueltos

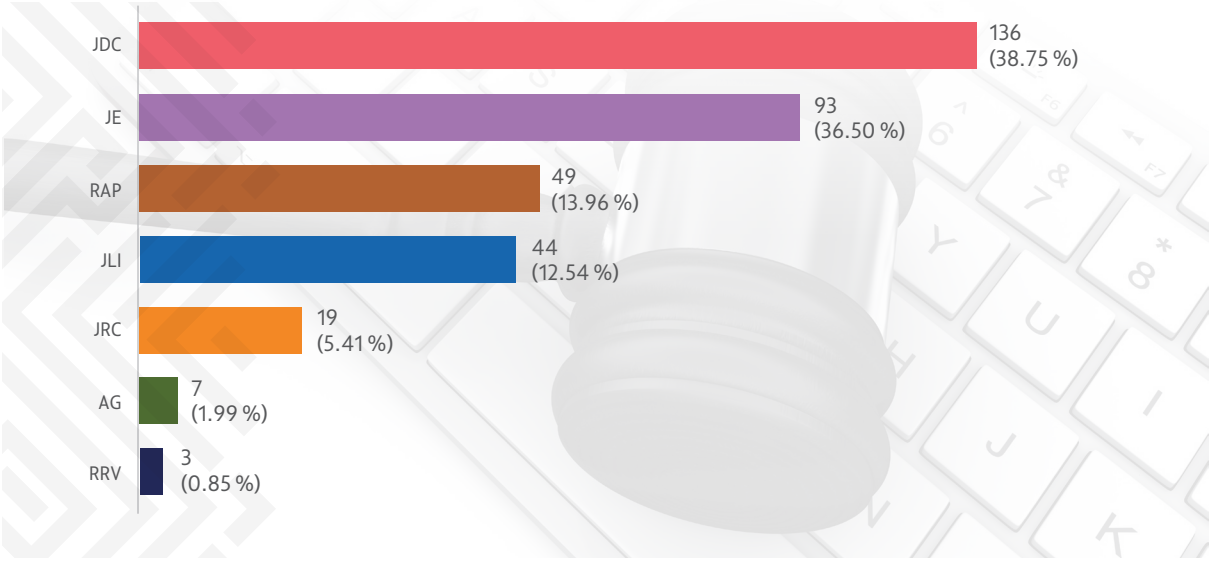
Al iniciar el periodo, la Sala Regional tenía 23 asuntos en fase de instrucción. Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, ingresaron 361 medios de defensa, lo que sumó un total de 384 juicios.

Al 31 de octubre de 2022, 351 de dichos medios habían sido resueltos y 33 estaban en instrucción. De ellos, únicamente 5 correspondían a controversias relacionadas con derechos ciudadanos, los 28 restantes eran juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral (JLI).

En relación con los JLI, cabe destacar que su trámite implica, por las reglas procesales propias de la materia laboral, un tiempo de instrucción marcadamente superior al resto de los medios de impugnación de los que conocemos, lo cual incide en el tiempo promedio de resolución global. Apuntado lo anterior, informamos que, una vez integrados los expedientes de dichos juicios, en todos los casos, dictamos el fallo correspondiente en el término de 10 días hábiles que prevé la norma aplicable.

El número y porcentaje de juicios resueltos por la Sala Regional Monterrey, identificados por vía, se muestran en la gráfica 2.

Gráfica 2. Juicios resueltos

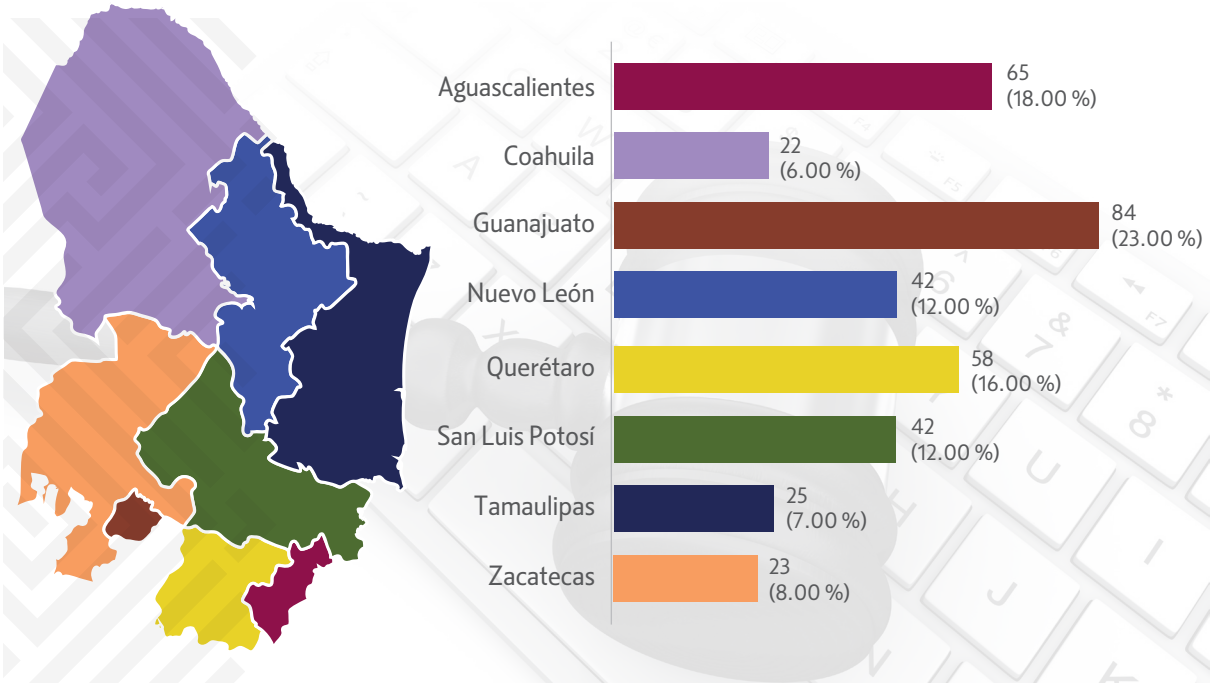


Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; RAP, recurso de apelación; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; AG, asunto general, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

En orden decreciente, atendiendo a la información del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el mayor número de asuntos del conocimiento de la Sala Regional Monterrey provino de decisiones tomadas por autoridades electorales de Guanajuato, Querétaro y Nuevo León, seguidos por Aguascalientes y San Luis Potosí, en tanto Coahuila, Tamaulipas y Zacatecas fueron las entidades con menos demandas de medios de defensa presentadas ante nosotros.

Mapa 1. Medios de impugnación recibidos, por entidad de origen



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Temáticas jurídicas

La clasificación de los medios de impugnación por temática jurídica muestra un aumento importante en la promoción de juicios ciudadanos en los que se reclamaron resoluciones de procedimientos especiales sancionadores iniciados por la posible comisión de violencia política en razón de género (VPG).

En el segundo y tercer sitios de incidencia se identifica la promoción de JLI y recursos de apelación (RAP) que deciden procedimientos de fiscalización del presupuesto otorgado a los partidos políticos.

En el cuadro 1 se pueden consultar los temas jurídicos materia de análisis por parte de la Sala Regional Monterrey.

Cuadro 1. Temas de los medios de impugnación recibidos

Tema	Número
Violencia política en razón de género	55
Controversias laborales	53
Procedimiento de fiscalización	47
Procedimientos especiales sancionadores	42
Partidos políticos	34
Actos de órganos electorales	28
Vulneración al interés superior de la niñez	16
Vida interna de partidos	14
Registro federal de electores	13
Acceso y ejercicio al cargo	12
Acciones afirmativas	8
Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	7
Procedimientos sancionadores ordinarios	7
Actos de órganos no electorales	6
Derecho de petición	2
Agrupaciones políticas-estatales	1
Asignación por el principio de representación proporcional	1
Elección de delegados y subdelegados	1
Elecciones por usos y costumbres	1
Procedimientos internos de selección de candidatos	1
Registro de candidatos	1
Revocación de mandato	1
Total	351

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Acuerdos dictados

La labor jurisdiccional implica, para la Presidencia y las ponencias, el análisis y la revisión de demandas y expedientes de origen para definir el turno, los requerimientos, la admisión y la sustanciación.

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, dictamos 2,123 acuerdos; de ellos, 1,387 fueron autos de ponencia instructora y 736 proveídos por la Presidencia de la Sala Regional.

Resoluciones emitidas

En este apartado incluimos los distintos tipos de decisiones tomadas en el periodo que se informa, ya sea sentencias de fondo, interlocutorias o acuerdos plenarios.

En la Sala Regional Monterrey, por vía de los acuerdos plenarios y las sentencias interlocutorias, determinamos reencauzamientos al medio idóneo procedente, ya sea ante nosotros, o bien, ante la instancia previa que debe agotarse. También nos pronunciamos acerca del cumplimiento o aclaración de nuestras ejecutorias. Las sentencias que emitimos, como decisiones que ponen fin a un recurso o juicio, pueden definir el desechamiento de la demanda, el sobreseimiento o la confirmación, modificación o revocación del acto o actos controvertidos.

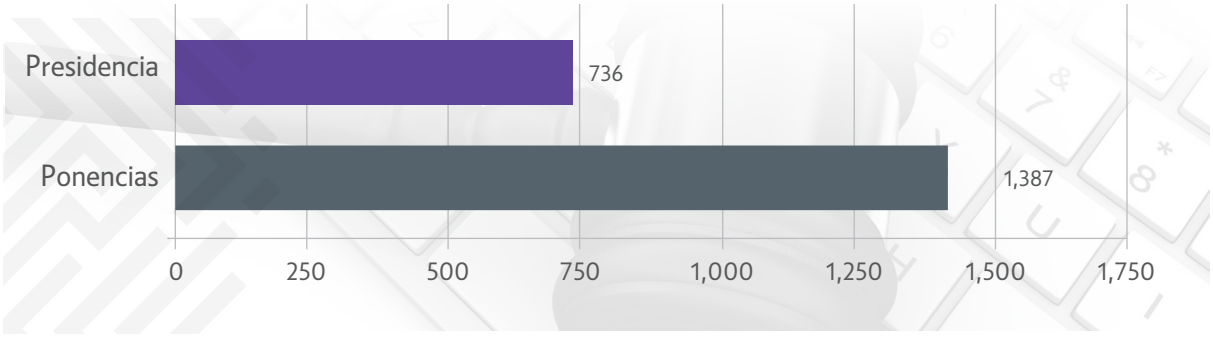
Con esta precisión, informamos del dictado de 467 decisiones: 308 sentencias y 159 interlocutorias.

Tiempo promedio de resolución

Como Sala comprendemos que la garantía de la justicia pronta y completa es parte del mandato constitucional de brindar certeza jurídica. En ese sentido, en la Sala Regional Monterrey, con el propósito de tener un proyecto de decisión en el tiempo mínimo indispensable, nos enfocamos en el inmediato conocimiento y estudio del expediente, su análisis, elaboración y presentación de propuesta de solución, así como en la dictaminación, el debate y la emisión de la sentencia. Este complejo proceso de acciones sucintas toma a este órgano colegiado un promedio de 13.6 días.

Por lo que hace al tiempo mínimo en que hemos resuelto un asunto, es importante decir que ha sido de 1 día.

Gráfica 3. Acuerdos dictados



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Gráfica 4. Decisiones emitidas



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Diagrama 1. Proceso de resolución



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Deliberación para la toma de decisiones

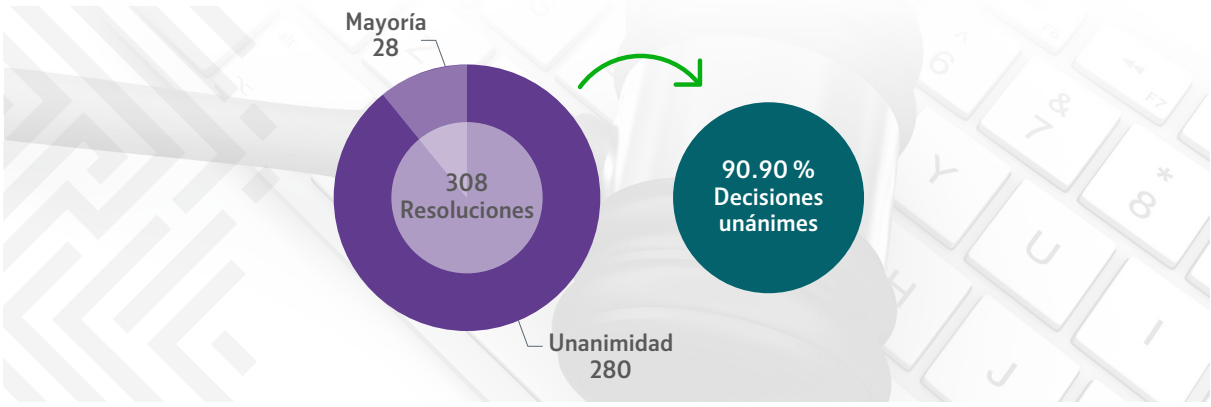
De acuerdo con lo previsto en el artículo 174, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las decisiones se adoptarán por unanimidad o por mayoría de votos.

Es nuestra convicción que, para tomar la decisión final, un colegiado debe analizar y debatir en conjunto.

En nuestra labor, el diálogo lo construimos a partir de la dictaminación de los proyectos circulados, de la retroalimentación de fondo y mediante el debate en sesiones privadas de análisis de las propuestas jurídicas de solución.

La pandemia no mermó dicho ejercicio. Con el apoyo de los sistemas tecnológicos instalados pudimos mantener una comunicación fluida. Como resultado del diálogo permanente y exhaustivo, 90.90 % de los casos se decidieron por unanimidad.

Gráfica 5. Sentencias por tipo de decisión



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Cumplimiento de las sentencias

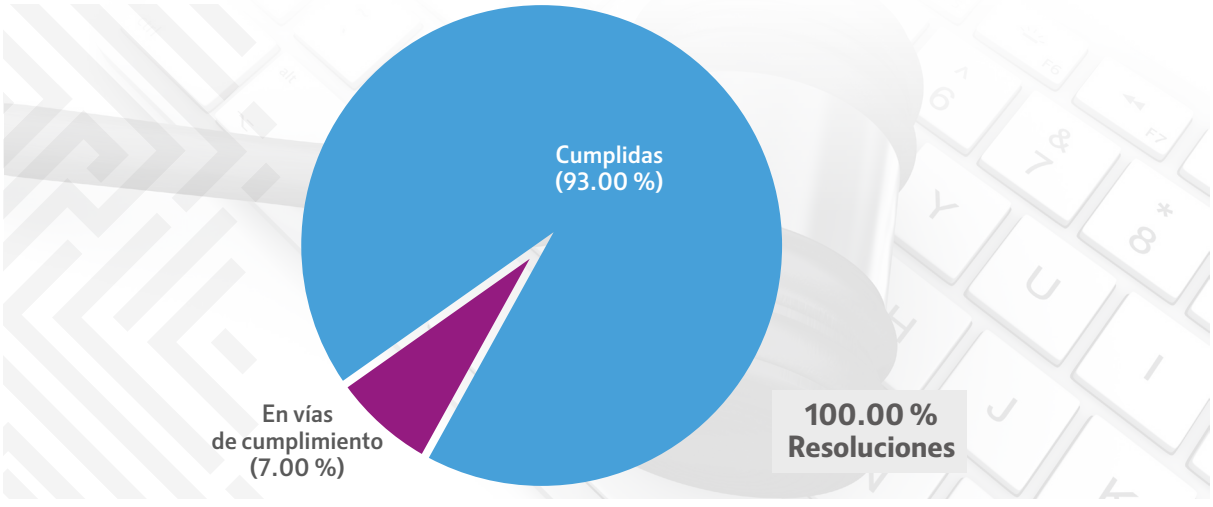
La garantía de acceso a la tutela judicial comprende el cumplimiento de las sentencias. El principio de ejecutoriedad impone al resolutor desplegar acciones para que las decisiones sean cabalmente observadas.

Como ha delineado la jurisprudencia 24/2001,[1] emitida por Sala Superior, no todas las sentencias de la jurisdicción electoral implican una ejecución material. Cuando por la naturaleza de la litis las salas ordenan a alguna autoridad u órgano partidista realizar acciones para restituir a las y los justiciables en el goce del derecho vulnerado, es su deber vigilar que se realicen de manera puntual y proveer lo necesario para que la decisión se acate oportunamente.

En esa lógica, la Sala Regional Monterrey dio cabal seguimiento al cumplimiento de sus fallos. De 57 sentencias que implicaban una acción de cumplimiento, al cierre del periodo reportado, 53 se habían acatado y 4 estaban en vías de cumplirse.

[1] De rubro "TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. ESTÁ FACULTADO CONSTITUCIONALMENTE PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS RESOLUCIONES". Jurisprudencia 24/2001, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2001). https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=24/2001&tpoBusqueda=S&sWord=24/2001

Gráfica 6. Cumplimiento de resoluciones



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Sentencias impugnadas ante la Sala Superior

De 308 sentencias dictadas, 17.00 % fueron impugnadas; es decir, 53 fallos de esta Sala Regional motivaron la presentación de 60 recursos de reconsideración (REC). Al cierre del periodo, se habían decidido 57 de estos.

En 82.80 % de los casos fuimos instancia terminal en la decisión de la problemática planteada, en tanto que la estabilidad global de nuestras decisiones alcanzó 99.35 por ciento.

Notificación de decisiones

Durante el periodo que se informa, se realizaron 4,908 notificaciones, de las cuales 94.44 % tuvieron lugar el día en que se emitieron. El tipo de notificación más frecuente fue la electrónica, con lo que se refuerza la importancia de las comunicaciones digitales para el acceso ágil al conocimiento de lo resuelto por el TEPJF.

Gráfica 7. Sentencias impugnadas



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Gráfica 8. Sentencias emitidas, revocadas por la Sala Superior



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Sesiones públicas y privadas

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las sesiones de resolución de las salas regionales deberán ser públicas, autorizándose la decisión, en sesiones privadas, de cuestiones incidentales, acuerdos plenarios y conflictos laborales de su competencia, así como de aquellos temas que, por su naturaleza, así se determine.

En el periodo que se informa realizamos 191 sesiones, 45 de ellas públicas y 146 privadas.

Archivo jurisdiccional

Conforme a la Ley General de Archivos, la Sala Regional Monterrey tiene el deber de depurar el archivo jurisdiccional.

En términos de lo ordenado por el acuerdo 1/2020 acerca de la valoración, la transferencia y la baja documental de expedientes judiciales, así como por las reglas de depuración, de manera periódica se remiten los expedientes que se encuentran en estado de depuración al archivo concentrador institucional. En 2022 enviamos 3,665 expedientes, manteniéndose en resguardo 2,827 al cierre del periodo .

Criterios relevantes

En esta sección se citan algunos de los criterios relevantes emitidos por la Sala Regional Monterrey del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022.

Caso SM-JDC-9/2022. Metodología para analizar actos de violencia política en razón de género

La Sala Regional Monterrey revocó una resolución del Tribunal Electoral de Guanajuato relacionada con la presunta violación de los derechos político-electorales y la comisión de VPG en contra de una regidora. El tribunal local decidió que, si bien se

obstaculizó el ejercicio del cargo, no se cometió esta clase de violencia.

La Sala estimó que, a partir de la reforma 2020, no es metodológicamente correcto establecer o descartar la actualización de VPG mediante la aplicación directa del test contenido en la jurisprudencia 21/2018. Posterior a la reforma en cita, que introdujo la tipificación de esta violencia en distintos ordenamientos, el orden de análisis cambió. Ahora debe atenderse, en primer orden, a los tipos específicos y únicamente en aquellos casos en que la conducta no se encuentre identificada de manera expresa en la descripción legal, solo entonces procederá emplear la herramienta metodológica derivada de la referida jurisprudencia.

Caso SM-RAP-37/2022 y acumulados. Aportaciones de simpatizantes a candidaturas independientes

Esta Sala Regional modificó la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) que sancionó a los recurrentes, entonces aspirantes a candidaturas independientes durante el proceso electoral local ordinario 2020-2021, por incumplir lo establecido en el numeral 16 de las reglas para la contabilidad y los gastos de apoyo ciudadano y precampaña, al omitir reportar los egresos generados por salarios de auxiliares o gestores durante el periodo de obtención de dicho apoyo.

En la sentencia se concluyó que esa disposición normativa era inconstitucional y debía inaplicarse, pues daba un trato diferenciado injustificado a las personas aspirantes a candidaturas independientes y precandidaturas de partidos políticos.

Caso SM-JDC-31/2022. Representación de los pueblos y las comunidades indígenas

La Sala Regional Monterrey revocó una resolución del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, que desechó un juicio promovido por un grupo de mujeres indígenas que reclamaron no haber sido tomadas en cuenta en el proceso de conformación de la Junta Directiva de la Unidad Especializada en Atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas de la capital de dicha entidad.

En la sentencia se concluyó que, de manera contraria a lo que sostuvo el tribunal local, las actoras sí tenían interés legítimo para controvertir la falta de consulta previa e informada para definir el método con el que se designaría a las personas titulares de la Unidad, por el hecho de aludir una afectación personal y colectiva respecto del grupo del que son parte, que pudiera generar impacto en la vida y el entorno de sus comunidades.

Lo anterior ya que, aun cuando el ejercicio y la defensa del derecho humano a la consulta previa de los pueblos y las comunidades indígenas corresponde primordialmente a dichos grupos —de forma colectiva—, su protección puede ser exigida por cualquier persona integrante de ellos, con independencia de que se trate o no de su representante.

Caso SM-JDC-67/2022 y acumulado. Actos parlamentarios

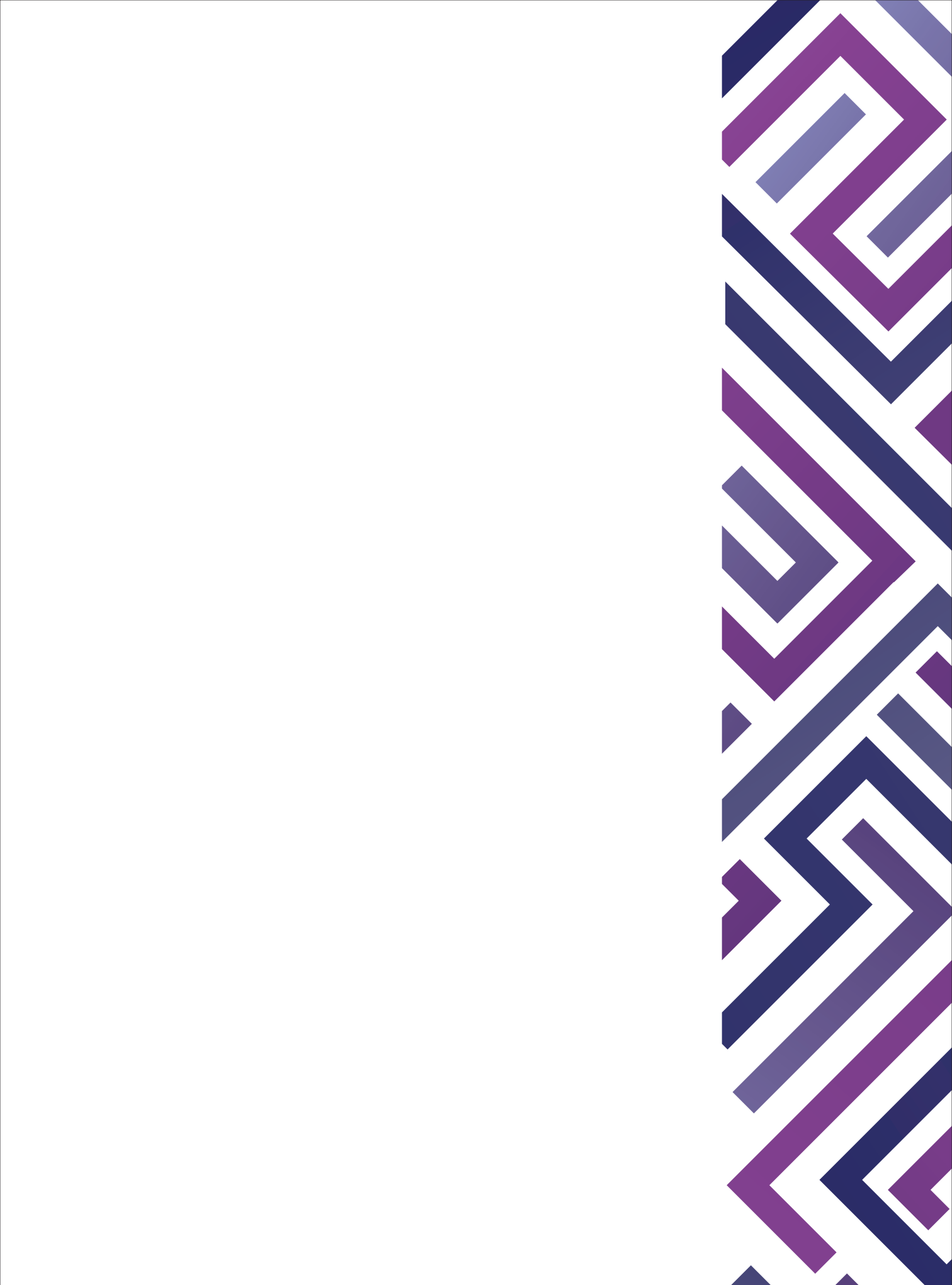
Este órgano jurisdiccional modificó la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral de Zacatecas que revocó el acuerdo emitido por la LXIV Legislatura de dicha entidad, por el que modificó la Presidencia del Órgano de Administración y Finanzas, al considerar que se vulneró el derecho político-electoral de ser votado de un diputado, y ordenó que se le restituyera en la Presidencia del citado órgano.

Contrario a lo expuesto por la responsable, esta Sala Regional consideró que no se debió revocar el acuerdo, porque se estaba ante un acto propio de la organización interna de la Legislatura, no revisable en materia electoral.

Lo anterior debido a que el referido órgano tenía, desde su creación y diseño, actividades eminentemente administrativas, como el manejo de recursos humanos, materiales y financieros, cuyo objetivo es realizar actividades relacionadas con la administración del presupuesto del Congreso, lo que no variaba por el hecho de que su titularidad se encomendara a una diputación.



TRIBUNAL ABIERTO A LA CIUDADANÍA



Sesiones públicas transmitidas en tiempo real y consultables permanentemente en las plataformas de comunicación institucional

Las sesiones de resolución, en apego a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas, deben ser públicas, de cara a la sociedad. Este mandato lo cumplió la Sala Regional Monterrey durante el tiempo de pandemia y lo mantiene en la actualidad.

Los sitios oficiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y de la Sala Regional, así como sus cuentas en redes sociales, entre ellas YouTube, Twitter y Facebook, de acceso libre, son ventanas propicias e inmediatas que permiten a las personas interesadas conocer, en tiempo real, las decisiones de este órgano colegiado en voz de sus jueces e, inclusive, una vez concluidas las sesiones, revisarlas de forma permanente, al estar disponibles los videos respectivos.

Condicionar lo público de la toma de decisiones a la asistencia de las personas interesadas al recinto o sede del TEPJF no es suficiente ni apegado al espíritu de la norma. Para esta Sala, la garantía de resolver de frente a la ciudadanía es la medida que debe cumplir un tribunal abierto, por ello la publicidad del debate y de la votación del pleno, con independencia de que las sesiones se celebren en el recinto judicial, se cumple al ser transmitidas mediante las plataformas oficiales.

Sesiones públicas por videoconferencia

Por el acuerdo general 2/2020, el Tribunal Electoral aprobó la posibilidad de discutir y resolver, en sesión no presencial, los asuntos considerados urgentes. Al continuar la emergencia sanitaria, mediante el acuerdo general número 4/2020, se delinearon las directrices para la resolución de los medios de impugnación, urgentes y no urgentes, mediante sistema de videoconferencia.

Durante el periodo reportado estuvieron vigentes ambos acuerdos, conforme a los cuales celebramos 43 sesiones públicas por videoconferencia.



Las sesiones presenciales se han retomado a partir del acuerdo general 4/2022, de octubre de 2022, en el cual el TEPJF determinó instalar una modalidad híbrida de trabajo, restableciendo las sesiones en el pleno. Desde esa fecha y hasta el cierre del periodo, celebramos 2 sesiones presenciales.



Audiencias de alegatos

Desde abril de 2017, la Sala Regional Monterrey, por acuerdo del pleno, instituyó la posibilidad de realizar audiencias de alegatos conjuntas, en modalidad virtual. Con esta buena práctica institucional se acortan distancias, se eliminan gastos de traslado y se abona a la transparencia.

En dicha modalidad de audiencias virtuales, las partes que radican en alguna de las 8 entidades del país que integran la II circunscripción, así como las representaciones partidistas con oficinas centrales fuera de ella, han sido escuchadas por las magistraturas.

Con motivo de la pandemia, la modalidad que antes era potestativa se tornó ordinaria.

Durante el periodo se solicitaron y realizaron 13 audiencias de alegatos.



Comunicación institucional de las tareas jurisdiccionales, del avance del presupuesto y de aquellas enfocadas en crear una cultura jurídica de conocimiento de los derechos ciudadanos

Con apego al Plan Estratégico Institucional, en específico al objetivo de promover que la comunicación y la vinculación sean ordenadas y generen beneficios concretos a la sociedad, la Sala Monterrey ha diseñado una estrategia de comunicación más ciudadana.

No solo damos a conocer la agenda jurisdiccional, la lista de asuntos a decidir y las audiencias de alegatos que celebramos, sino también las sentencias que emitimos y las decisiones tomadas en sesiones privadas previstas en la normativa orgánica.

En 2022, retomado la construcción de una cultura de cercanía, nos hemos involucrado en la promoción del sistema electoral y los derechos de la ciudadanía, dando a conocer la labor de los tribunales locales, la conformación del nuestro, las funciones de las unidades administrativas de esta Sala Regional, y el proceso de formación y decisión de los juicios. Con especial énfasis, se han difundido los criterios más relevantes emanados de la jurisprudencia y del sistema de precedentes de la Sala Superior.

Creamos contenido digital e infografías que explican lo planteado y resuelto en los juicios y recursos de nuestro conocimiento. A la par, para que los medios locales puedan tener información sustantiva de las decisiones que impactan en la circunscripción, elaboramos boletines que están disponibles en las redes sociales.

#QuéSentenciaLeer, #NoMásViolencia y #Conócenos son algunas de las etiquetas creadas en las líneas comunicativas.

En el periodo que se informa incrementamos 17.55 % las publicaciones en las redes sociales.

La presencia que hemos alcanzado en los perfiles y las cuentas de la Sala Regional Monterrey es de 758,560 personas. El incremento que registraron nuestras redes en el periodo se ilustra en la gráfica 1.

Gráfica 1. Redes sociales



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Capacitación, actualización y especialización del personal

En apego al compromiso de formarnos, actualizarnos y mantener altos estándares de profesionalismo, el personal adscrito a todas las áreas completó tareas de subespecialización.

Mediante la aprobación de cursos, talleres, diplomados, especialidades y, en algunos casos, maestrías, 56.52 % del personal de las áreas jurídicas fortaleció sus habilidades y destrezas para atender las tareas propias de un órgano de justicia especializado y de revisión extraordinaria de la jurisdicción local.

Igualdad, no discriminación e inclusión: elementos base para juzgar

Interesa a las magistraturas de la Sala Regional Monterrey la correcta visualización y dimensión de la igualdad; la existencia de discriminaciones estructurales que padecen grupos históricamente marginados y subrepresentados, y las cada vez más presentes formas de violencia política en razón de género (VPG), también como manifestaciones de discriminación. Dichas herramientas son indispensables en el personal, tanto de nuevo ingreso como en el de más antigüedad.

En el periodo que se informa la capacitación incluyó: el curso de sensibilización "Clima laboral libre de discriminación: cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual"; los talleres "Juzgar con perspectiva de género" y "Derechos político-electorales de las personas de la diversidad sexual LGBTTTI+", así como los cursos "Lenguaje y

comunicación incluyente, no sexista y accesible en textos y comunicados oficiales del TEPJF", "Violencia política contra las mujeres" y "Género, igualdad y no discriminación".

Esas herramientas nos permiten compartir la visión institucional de promover la erradicación de todas las formas de discriminación y aportar, desde nuestras decisiones y actuar, a la construcción de una cultura de la igualdad sustantiva.

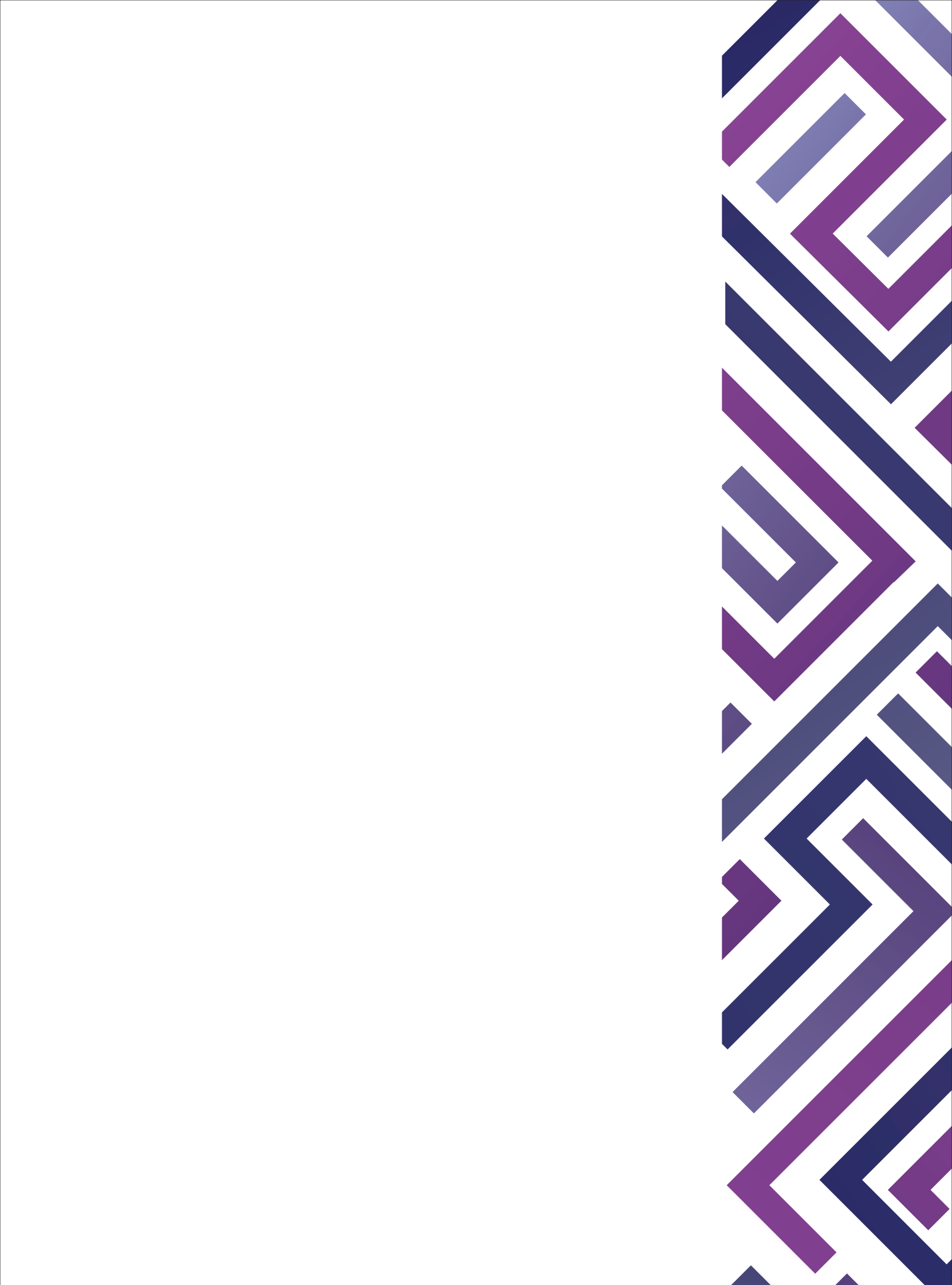
Tribunal 100.00 % transparente

Hemos cumplido con la certificación de tribunal 100.00 % transparente, aprobando para ello cursos y evaluaciones a cargo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).





ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS



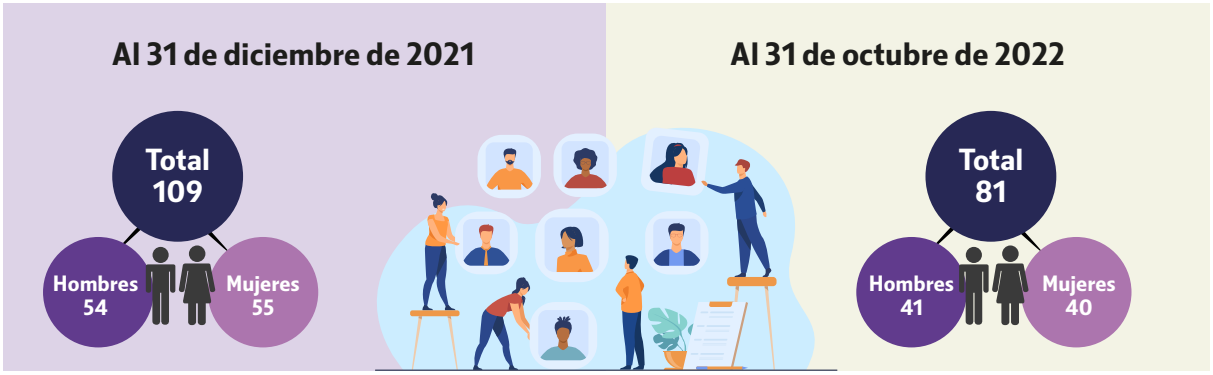
Capital humano

Paridad de género

La Sala Regional Monterrey fue pionera en tener una integración paritaria; en consonancia con ello, mantiene una visión de igualdad sustantiva.

La igualdad no es un factor de número, sino de oportunidades. El aspecto cualitativo de la paridad en la integración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) exige que las mujeres no solo accedan o ingresen a la función, sino también que accedan a cargos de mayor jerarquía.

Gráfica 1. Plantilla de personal



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

En la Sala Regional Monterrey, con decisiones de ingreso, promoción y ascenso equitativo, hemos logrado que, al cierre del periodo, 25 de las 40 funcionarias que laboran en esta sede jurisdiccional ocupen cargos de mando medio o superior.

Recursos financieros

Presupuesto autorizado

Para el ejercicio fiscal 2022, se autorizó un presupuesto de $13,709,388.46. Al 31 de octubre de 2022, se registró un avance de 71.00 por ciento. Se tenía un presupuesto comprometido por $2,675,415.27; uno ejercido por $7,095,435.09, y uno reservado de $3,582,907.89, en el cual se considera un monto por $3,420,383.28 destinado a la renovación del equipo de audio y video para la realización de producciones de audiovisuales de las salas regionales,[1] así como recursos por ejercer por $355,630.21.

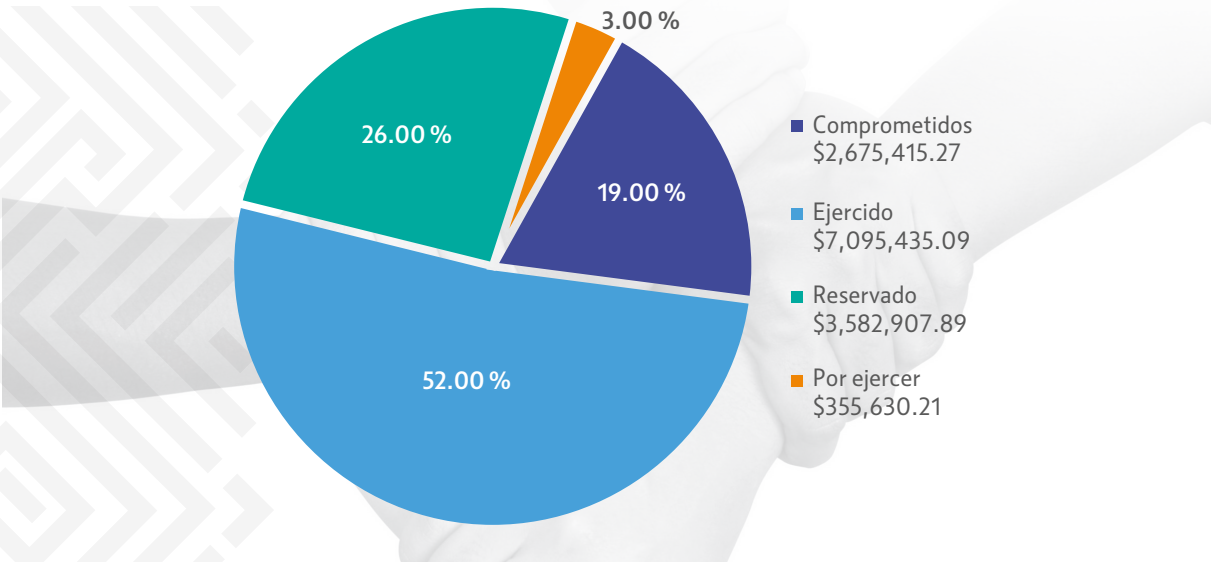
Presupuesto ejercido

Al cierre del periodo reportado, el estado del presupuesto reflejó un gasto ejercido por $10,255,053.85 pesos. Esta cantidad resulta de considerar $3,159,618.76 erogados del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, y $7,095,435.09 ejercidos del 1 enero al 31 octubre de 2022.

Como puede observarse en el comparativo del cuadro 1, el gasto disminuyó 7.57 % en 2022, lo que suma la cantidad de $840,178.41.

[1] Presupuesto por adjudicar por la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública para el pleno de esta Sala.

Gráfica 2. Avance presupuestal al 31 de octubre de 2022



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Cuadro 1. Presupuesto ejercido

Concepto	Importe ejercido 2022[A]	Porcentaje (%)	Importe ejercido 2021[A]	Porcentaje (%)
Servicios básicos	7,904,830.53	77.08	7,608,817.89	68.58
Consumibles	202,861.07	1.98	255,105.50	2.30
Suscripciones	22,960.00	0.12	11,300.00	0.10
Servicios médicos, medicamentos y materiales de curación	100,470.98	0.98	230,972.50	2.08
Refacciones y accesorios	112,843.05	1.10	256,218.18	2.31
Mantenimiento y conservación de vehículos	125,321.72	1.22	148,851.35	1.34
Mantenimiento y conservación del inmueble	1,071,121.37	10.44	1,689,621.60	15.23
Filtro COVID-19	312,304.97	3.05	441,381.40	3.98
Otras asesorías para la operación de programas	113,211.00	1.10	237,075.00	2.14
Estudio e investigaciones	82,365.80	0.80	-	-
Viáticos y pasajes	89,163.34	0.87	45,893.61	0.41
Gastos de orden social	29,939.00	0.29	-	-
Otros impuestos y derechos	66,749.51	0.65	52,108.50	0.47
Equipo de administración	20,300.00	0.20	117,886.73	1.06
Instrumental médico y de laboratorio	11,611.60	0.11	-	-
Total	10,255,053.85	100.00	11,095,232.26	100.00

[A] Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Sitio Presupuestal Especializado, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

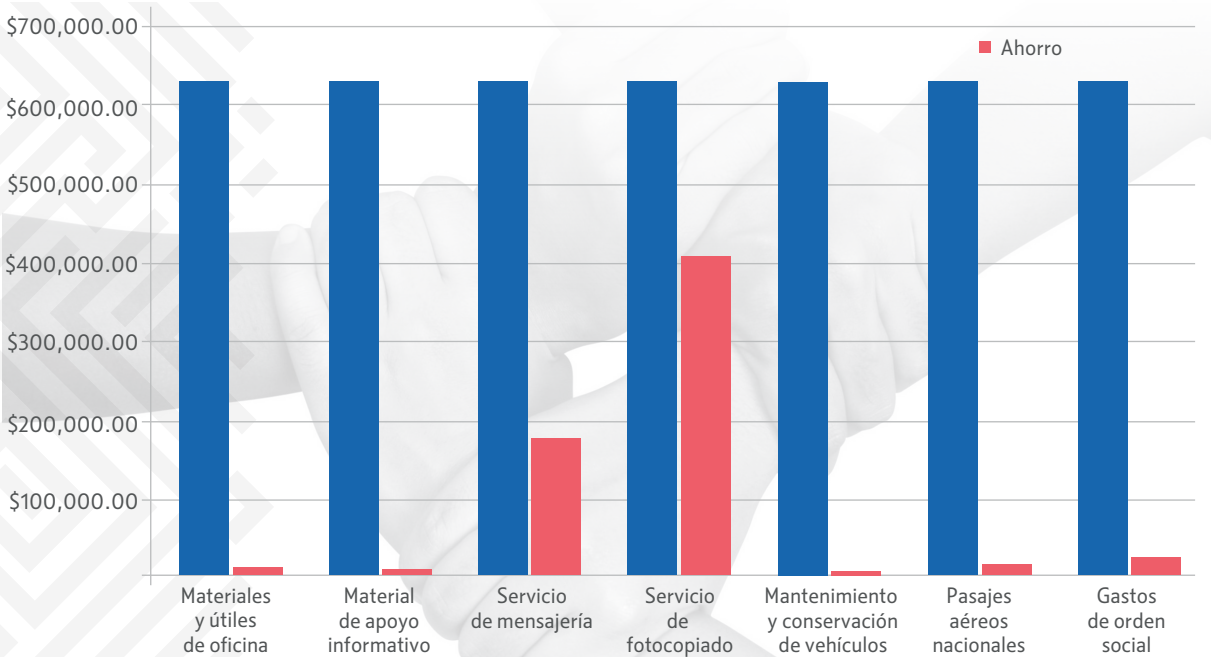
Ahorros

Como parte del compromiso permanente de hacer más, gastando menos, la Sala Regional Monterrey no solo logró esto, sino que generó ahorro.

Durante el periodo, el ahorro fue por un total de $620,862.00, lo que equivale a 4.52 % del presupuesto total otorgado para el ejercicio fiscal 2022. Dicho ahorro se reportó oportunamente a la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral, a fin de que se destinara a proyectos prioritarios institucionales.

Los conceptos que integran el ahorro son los contenidos en la gráfica 3.

Gráfica 3. Ahorros por concepto



Fuente: Sitio Presupuestal Especializado, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Presupuesto proyectado para 2023

La Sala Regional Monterrey refrenda el compromiso de ejercer los recursos públicos de manera responsable y eficiente, en apego a los principios de austeridad y racionalidad del gasto.

Con esa perspectiva, en junio de 2022 se presentó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2023, por un importe menor al de años previos. En esta ocasión, los recursos solicitados y autorizados son $11,175,700.00.

Cuadro 2. Presupuesto proyectado

Concepto	2022[A]	2023[A]	Variación (%)
Materiales y suministros	709,274.00	724,999.00	-1
Servicios generales	10,296,645.32	10,450,701.00	-1
Bienes muebles	2,703,469.14	-	20
Total	10,255,053.85	11,095,232.26	

[A] Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Sitio Presupuestal Especializado, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

La transparencia y eficiencia son ejes rectores del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que contamos con información jurisdiccional y financiera permanentemente actualizada, disponible en las plataformas y en la página de la Sala Regional, alojada en el micrositio del TEPJF.

Por lo que hace a las finanzas, estas pueden ser consultadas, en cualquier momento, por medio del portal de transparencia del Tribunal Electoral.



https://www.te.gob.mx/transparencia/#

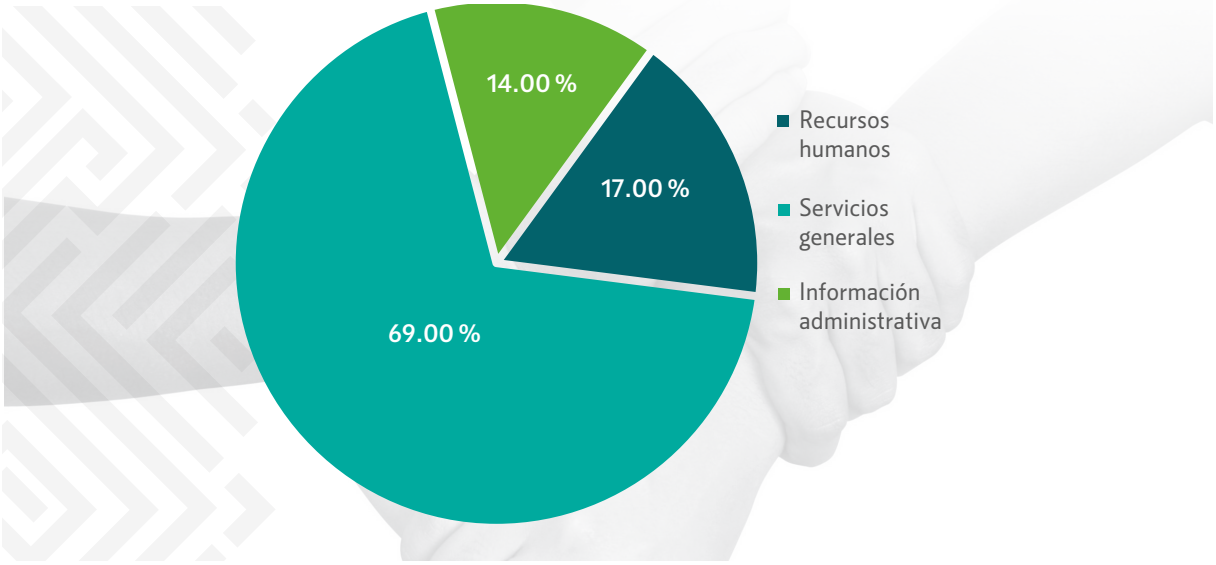


https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Tribunal transparente

En relación con las solicitudes de acceso a la información, las 29 ingresadas fueron atendidas en un promedio de 5 días hábiles. De estas, 5 eran relativas a recursos humanos; 20, a servicios generales, y 4, a información administrativa general.

Gráfica 4. Solicitudes de acceso a la información recibidas



Fuente: Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Protección civil y cuidado de la salud

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, la Sala no frenó las actividades de protección civil y, en lo concerniente a la salud, aumentó las campañas de prevención y cuidado.

En el periodo tuvieron lugar 11 campañas con información puntual acerca del comportamiento de los contagios de COVID-19 en el estado y en el país, así como de la importancia de las medidas de prevención y protocolos dentro de las instalaciones, sin descuidar las que corresponden a la prevención de enfermedades estacionales, padecimientos relacionados con el estrés laboral, y control y prevención de enfermedades graves y degenerativas.

Cuadro 3. Campañas con exámenes programados

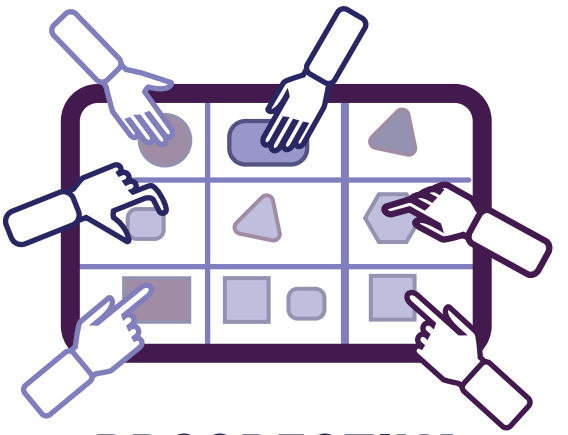
1.	Diabetes *mellitus*: glucosa en sangre
2.	Cardio prevención: electrocardiograma interpretado por cardiólogo y perfil de lípidos
3.	Síndrome metabólico
4.	Trastornos del riñón e hígado: perfil bioquímico 24
5.	Infecciones de vías urinarias asintomáticas: general de orina y urocultivo
6.	Enfermedades y otros trastornos de la sangre: biometría hemática
7.	Audiometría aérea y ósea en cabina cerrada (personal de sistemas)
8.	Cáncer de próstata: antígeno prostático libre y total
9.	Diagnóstico de cáncer de mama: mastografía y ultrasonido mamario. Consulta con gineco-oncólogo para revisión de resultados
10.	Diagnóstico de cáncer cervicouterino y neoplasias de útero y anexos: ultrasonido pélvico y abdominal, y papanicoláu en medio líquido. Consulta con gineco-oncólogo para la revisión de resultados
11.	Vacunación contra la influenza estacional

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2022.

Se alcanzó la eficacia de las estrategias a partir de la información oportuna que facilita la promoción, la prevención y la concientización en salud y medio ambiente, así como la difusión acerca de la prevención de enfermedades y riesgos de trabajo.

Se continuó con el sostenido esfuerzo del área, con la difusión y la concientización acerca de la importancia de apegarnos al Protocolo General de Actuación para la Reactivación de Actividades del TEPJF.





PROSPECTIVA



¿Qué visualizamos en el corto plazo, cómo nos preparamos para los procesos de 2023 y los que iniciarán en ese año y concluirán en 2024?

En los primeros meses de 2023 se desarrollarán 2 procesos comiciales que, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, son de nuestra competencia: la elección extraordinaria de 1 senaduría por el principio de mayoría relativa, correspondiente a Tamaulipas, y la renovación de 25 diputaciones integrantes del Congreso de Coahuila, 16 por mayoría relativa y 9 por representación proporcional.

En 2023 también darán inicio los trabajos de preparación de los procesos electorales más amplios que hemos conocido, en los que se renovarán 3,910 cargos en la circunscripción.

En los comicios por venir —los procesos electorales concurrentes 2023-2024—, se dará la renovación completa del Congreso de la Unión, con posibilidades de reelección en ambas cámaras; de un número importante de gubernaturas, congresos locales y ayuntamientos, también con posibilidad de reelección, así como de la Presidencia de la República. Prácticamente todos los estados que conforman la II circunscripción renovarán sus congresos y ayuntamientos, con posibilidad de reelección.

Dichos factores que concurren marcan una pauta particular que impactará de manera directa las cargas de trabajo de las salas regionales, al tener a su cargo la revisión de la nulidad de las casillas para definir los triunfos de mayoría relativa y perfilar la asignación de diputaciones y senadurías de representación proporcional. A la par, con un

implícito término de urgencia, se deberá atender la fiscalización del gasto de precampañas y campañas de los partidos políticos y las candidaturas locales de los procesos de 8 estados, así como también la que corresponde a las candidaturas de diputaciones federales y senadurías de mayoría relativa de la II circunscripción.

La planeación en perspectiva de los procesos comiciales de 2024, que iniciará en 2023, está a cargo de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), órgano al cual corresponde la planeación y la definición de plazas de apoyo para la atención de los procesos federales.

Como Sala, compartimos el compromiso de la Comisión y del Tribunal en su conjunto de cumplir la encomienda constitucional y legal de decidir con oportunidad y de manera completa el universo de asuntos que se presenten.

Para que eso sea posible, en escenarios extraordinarios como los que imprimen los comicios concurrentes, la capacitación y la formación oportuna, anticipada, es indispensable, como también lo es la depuración y mejora de procesos de recepción y trámite masivo de expedientes.

Conforme a lo proyectado por esta Sala, buscaremos atender ambos aspectos, sumando a otras áreas del TEPJF y a otros órganos de la jurisdicción con sede en la circunscripción.

En ese sentido, desarrollaremos metodologías que permitan evaluar y retroalimentar los procesos, la recepción y la decisión de los asuntos en plazos brevísimos. Buscaremos generar una línea clara y previsible de criterios que permita identificar la estabilidad en la toma de decisiones, mediante la precisión de las diferencias ante casos aparentemente similares.

Fortaleceremos los vínculos institucionales con las autoridades administrativas y jurisdiccionales de la circunscripción para analizar las posibles problemáticas a resolver, partiendo de los marcos jurídicos vigentes y de la interpretación actual del desarrollo de los derechos involucrados, con miras a que los procedimientos de informe y envío de información y de actuaciones sean expeditos.

Por lo que toca a las personas que podrían sumarse a la plantilla de apoyo para la atención de los procesos concurrentes, es importante partir de una realidad nítida: la materia electoral es técnica y específica. Capacitar y habilitar con oportunidad a las personas que pudieran sumarse a las tareas de la Sala llama a que, durante el primer semestre de 2023, iniciemos talleres de capacitación especializada en temas específicos del proceso electoral, dirigidos a un público preseleccionado, que cuente, de inicio, con perfil de proyectista.

El objetivo es que, mediante su preparación a fondo y evaluación de capacidades, llegados los tiempos de arranque de los comicios 2023-2024, el personal de reciente ingreso también se encuentre subespecializado.

Para finalizar, quienes laboramos en la Sala Regional Monterrey queremos hacer patente que, como Tribunal Electoral e integrantes del Poder Judicial de la Federación, refrendamos a la ciudadanía, a los participantes de los procesos comiciales y usuarios del sistema de administración de justicia, el compromiso institucional de ser un tribunal que actúe con independencia e imparcialidad, y garantice la resolución pacífica de los conflictos electorales, con decisiones que diriman la controversia con razones y con base en el derecho.

Protegeremos, con apego a la Constitución y a la ley, los derechos político-electorales de todas y todos; buscaremos que estos sean accesibles, igualitarios y reales. Abonaremos a que los procesos comiciales sean reflejo de una democracia basada en el Estado de derecho y en la suma de voluntades de la ciudadanía que acuda a depositar su voto.

Muchas gracias.

Informe de labores 2021-2022. Sala Regional Monterrey
fue editada en febrero de 2023
en la Dirección General de Documentación
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480,
Coyoacán, Ciudad de México.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE LABORES
2021 - 2022

SALA REGIONAL
MONTERREY

